



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

29.º período de sesiones

Roma (Italia), 31 de enero – 4 de febrero de 2011

ANOTACIONES ORIENTATIVAS SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA

En este documento se proporciona información básica sobre el programa provisional del 29.º período de sesiones del Comité de Pesca¹. Dejando de lado las cuestiones de procedimiento, los temas 4 a 13 permiten al Comité cumplir sus dos principales tareas constitucionales: a) examinar y fortalecer aún más la cooperación internacional en materia de pesca, y b) revisar el programa de la FAO sobre pesca y acuicultura, así como su aplicación.

Con el objetivo de que la pesca mundial se gestione de forma responsable y de fomentar el desarrollo racional de una acuicultura respetuosa con el medio ambiente, es necesario hacer frente a los importantes retos que suponen diversas cuestiones nuevas y recurrentes. Se pedirá al Comité que reflexione sobre algunas de estas cuestiones.

¹ Como las reuniones precedentes del Comité de Pesca (COFI), el 29.º período de sesiones comenzará con una breve presentación del contenido del documento *El estado mundial de la pesca y la acuicultura (SOFIA) 2010*, en la que se resumirán los resultados del examen y análisis llevados a cabo por el Departamento de Pesca y Acuicultura.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

1. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

El Presidente saliente declarará abierto el período de sesiones e informará a los delegados de los derechos de voto de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre cada tema del programa (*COFI/2011/Inf.15*).

Tras las observaciones iniciales del Presidente saliente, el Director General Adjunto de la FAO, o su representante, inaugurará el período de sesiones (*COFI/2011/Inf.3*).

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES Y DESIGNACIÓN DE UN COMITÉ DE REDACCIÓN

El Comité deberá elegir la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo I de su Reglamento.

3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA LA REUNIÓN

De procedimiento (*COFI/2011/1*, *COFI/2011/Inf.4*).

4. PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LOS INSTRUMENTOS CONEXOS, INCLUIDOS LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES Y ESTRATEGIAS, Y OTROS ASUNTOS

El artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) estipula, entre otras cosas, que la FAO informará al Comité de Pesca (COFI) de la Organización acerca de la aplicación del Código. En su 22.º período de sesiones, celebrado en marzo de 1997, el Comité de Pesca acordó que se presentara cada dos años un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

En este período de sesiones, el Comité recibirá el séptimo informe periódico sobre los progresos realizados en la aplicación del Código y los planes de acción internacionales conexos. El documento *COFI/2011/2* contiene un resumen de las actividades desarrolladas por los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales, las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría en respaldo de la aplicación del Código y los instrumentos conexos, desde el último informe presentado al Comité de Pesca en 2009. Se facilita también un resumen estadístico de las respuestas de los Miembros, que debe leerse en conjunción con el informe.

Se invita al Comité a: i) proporcionar orientación sobre el modo de continuar ampliando y reforzando la aplicación del Código, ii) tomar nota, en particular, de la necesidad de que los Miembros continúen abordando la cuestión del exceso de capacidad de la flota y de capacidad pesquera, de elaborar marcos de planificación para la ordenación de la pesca en relación con pesquerías importantes y de hacer frente a la pesca INDNR de la manera más efectiva, que incluya la plena aplicación de los PAN-Pesca INDNR, iii) tomar nota de los avances en el ámbito de la seguridad en el mar en el sector de la pesca, y acoger con agrado la elaboración de las Recomendaciones de seguridad FAO/OIT/OMI y considerar su pronta publicación (documento *COFI/2011/Inf.14*), y iv) tomar nota de las observaciones realizadas por los OPR y las ONG en relación con la implementación del Código.

5. DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ SOBRE COMERCIO PESQUERO DEL COMITÉ DE PESCA EN SU 12.ª REUNIÓN (BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL 26 AL 30 DE ABRIL DE 2010)

La 12.ª reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero se celebró en Buenos Aires (Argentina) del 26 al 30 de abril de 2010 por invitación del Gobierno de la Argentina.

El documento *COFI/2011/3* contiene una descripción general de los temas tratados en la 12.^a reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero y una referencia a sus principales recomendaciones. Asimismo, el informe principal del Subcomité se recoge en el documento *COFI/2011/Inf.8*.

Se invita al Comité a que estudie y, si procede, refrende el informe de su Subcomité sobre Comercio Pesquero, y que asesore sobre las cuestiones debatidas en la reunión, incluida la valoración del informe de la Consulta de expertos sobre la elaboración de directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca continental, celebrada del 25 al 27 de mayo de 2010 (*COFI/2011/Inf.13*), y el cuestionario ampliado sobre comercio pesquero como parte del seguimiento del progreso en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

6. DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ SOBRE ACUICULTURA DEL COMITÉ DE PESCA EN SU QUINTA REUNIÓN (PHUKET, TAILANDIA, DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1.º DE OCTUBRE DE 2010)

La quinta reunión del Subcomité sobre Acuicultura se celebró en Phuket (Tailandia) del 27 de septiembre al 1.º de octubre de 2010 por invitación del Gobierno de Tailandia.

El documento *COFI/2011/4* contiene una descripción general de los temas tratados en la quinta reunión del Subcomité sobre Acuicultura, y una referencia a sus principales recomendaciones. Asimismo, el informe principal del Subcomité se recoge en el documento *COFI/2011/Inf.9*.

Se invita al Comité a examinar y, si procede, refrendar el informe del Subcomité y a proporcionar orientación sobre las cuestiones debatidas en la reunión, incluido el informe de la Consulta técnica referente a las Directrices sobre la certificación de la acuicultura, que tuvo lugar en Roma (Italia) del 15 al 19 de febrero de 2010 (*COFI/2011/Inf.10*), y el cuestionario ampliado sobre acuicultura como parte del seguimiento del progreso en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Se incluyen también, a título informativo, las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Acuicultura, celebrada en Phuket (Tailandia), del 22 al 25 de septiembre de 2010.

7. PROGRESOS LOGRADOS EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (INDNR), ENTRE ELLAS LAS MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO, LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL PABELLÓN, LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL MERCADO Y LA ELABORACIÓN DE UN REGISTRO MUNDIAL AMPLIO DE BUQUES DE PESCA, BUQUES DE TRANSPORTE REFRIGERADO Y BUQUES DE SUMINISTRO

El documento *COFI/2011/5* proporciona información sobre las actividades en curso destinadas a combatir la pesca INDNR, entre ellas las medidas del Estado rector del puerto, la actuación del Estado del pabellón, las medidas relacionadas con el mercado y la elaboración de un registro mundial amplio de buques de pesca, buques de transporte refrigerado y buques de suministro.

Se invita al Comité a i) tomar nota del progreso en las medidas contra la pesca INDNR, incluyendo los instrumentos pertinentes y ii) brindar orientación sobre las próximas etapas, en particular sobre el establecimiento de un registro mundial amplio de buques de pesca, buques de transporte refrigerado y buques de suministro, tomando en consideración el informe de la Consulta técnica para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el Registro mundial de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro, Roma (Italia), del 8 al 12 de noviembre de 2010 (*COFI/2011/Inf.11*).

8. LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN NUESTRO CLIMA CAMBIANTE: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN EN LA PESCA Y LA ACUICULTURA

El 28.º período de sesiones del Comité de Pesca, celebrado en marzo de 2009, reiteró la importancia del cambio climático y su creciente repercusión en la pesca y en la acuicultura, e hizo notar que la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable aumentaría la resistencia y capacidad de adaptación del sector frente al cambio climático. El Comité refrendó las conclusiones y recomendaciones del taller de expertos celebrado en abril de 2008. Hizo un llamamiento a que la FAO desempeñara un papel más activo en asuntos relacionados con el cambio climático, especialmente en los campos en que posee ventajas comparativas. Se propugnó la colaboración activa con otras organizaciones a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

En este período de sesiones, el Comité recibirá, mediante el documento *COFI/2011/6*, información actualizada sobre las medidas adoptadas por la FAO para responder a esta petición, incluida la publicación de un importante informe acerca de las repercusiones del cambio climático en la pesca y la acuicultura y del informe Carbono Azul; la creación de la Alianza Mundial sobre el Clima, la Pesca y la Acuicultura; el modo de aumentar la visibilidad de la pesca y la acuicultura en los debates sobre el cambio climático mundial y en el mecanismo de financiación; y la elaboración y la aplicación de proyectos, en particular los destinados a crear una estrategia y directrices para la adaptación al cambio climático.

Se invitará luego al Comité a: *i*) presentar observaciones en relación con el trabajo entre reuniones realizado por el Departamento de Pesca y Acuicultura (FI) de la FAO, *ii*) examinar y realizar observaciones sobre la hoja de ruta y las actividades propuestas en el marco de la Estrategia FAO/FI para la pesca, la acuicultura y el cambio climático, *iii*) examinar, modificar y completar, si procede, la recomendación a los miembros del COFI, y *iv*) realizar recomendaciones sobre las prioridades del futuro programa de trabajo FAO/FI destinado a abordar la cuestión del cambio climático en materia de pesca y acuicultura.

9. LA FUNCIÓN DE LA FAO PARA LA MEJOR INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA, LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La pesca y la acuicultura generan beneficios sociales y económicos a cientos de millones de personas en todo el mundo, muchas de las cuales han de luchar contra la pobreza y la inseguridad alimentaria. Sin embargo, a la hora de elaborar políticas o asignar recursos se tiende a postergar este sector, o incluso a dejarlo de lado, debido a su relativamente escasa influencia política. Al mismo tiempo, la pesca y la acuicultura ejercen un impacto inevitable sobre la biodiversidad y el medio ambiente, impacto que, si no se vigila y gestiona de manera eficaz, puede causar un daño irreparable a los ecosistemas y recursos acuáticos. Suele ser difícil conseguir explotaciones de pesca y acuicultura sostenibles en las que los beneficios óptimos se obtengan mediante prácticas responsables y respetuosas con el medio ambiente, y a menudo surgen problemas y conflictos entre distintos grupos de interés a nivel, local, nacional, regional o mundial.

La FAO, guiada por el Comité de Pesca, trabaja en diversos frentes a fin de encontrar soluciones a esos problemas. Sus principales áreas de actividad incluyen, por ejemplo, la elaboración y aplicación de un enfoque ecosistémico a la pesca y la acuicultura, el ecoetiquetado y la certificación, la cooperación con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) en materia de especies acuáticas explotadas comercialmente, o la gestión de las capturas incidentales y los descartes. Asimismo, hay un número creciente de organizaciones, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, involucradas en actividades conexas. Entre ellas se incluyen el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), el Fondo

para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), la CITES, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otros. En el marco del enfoque ecosistémico, el solapamiento entre las actividades de los distintos organismos ha ido en aumento, lo que si bien por una parte conduce a una constructiva y beneficiosa cooperación interinstitucional, por otra parte lleva a la duplicación de esfuerzos y a la aparición de diferencias en los enfoques promovidos por los distintos organismos, lo cual puede inducir a confusión.

En el 26.º período de sesiones del Comité de Pesca en 2005 se abogó por un “decenio de aplicación” de los diversos instrumentos que se habían creado con objeto de garantizar la pesca responsable. Sin embargo, para que la FAO pueda avanzar en la aplicación de dichos instrumentos, es esencial optimizar el uso de los recursos humanos y financieros destinados a promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenibles, y al mismo tiempo cooperar de manera eficaz con los organismos que desarrollan sus actividades en ámbitos conexos. Por consiguiente, se invita al Comité a examinar las actividades del Departamento de Pesca y Acuicultura dedicadas a la mejor integración del desarrollo y la gestión de la pesca y la acuicultura, la preservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, y a estudiar posibles vías para reforzar y mejorar la función de la Organización a fin de alcanzar los objetivos deseados.

El documento *COFI/2011/7* proporciona información sobre la situación actual y las posibles vías para avanzar en este campo.

Asimismo se invita al Comité a refrendar las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes aprobadas en la Consulta técnica para la elaboración de Directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes, celebrada del 6 al 10 de diciembre. El texto de las Directrices se incluye en el informe de la Consulta técnica (COFI/2011/Inf.12). Se invita también al Comité a: i) proporcionar orientación respecto de los próximos pasos que debería dar la FAO para contribuir a la aplicación efectiva de estas Directrices; ii) considerar, en particular, cuál sería el mejor modo de hacer frente a la preocupación expresada en la Consulta técnica por los países en desarrollo respecto de las limitaciones asociadas con la creación de capacidad humana y la financiación que resultaría esencial superar para que puedan aplicar de manera efectiva las medidas de ordenación y técnicas previstas en las Directrices.

10. LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA GOBERNANZA DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA: PUESTA EN COMÚN DE EXPERIENCIAS Y ENSEÑANZAS EN LA PESCA RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

En su 26.º período de reuniones, celebrado en marzo de 2009, el Comité de Pesca de la FAO (COFI) examinó las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala - Garantizar pesquerías en pequeña escala sostenibles: Unir la pesca responsable y el desarrollo social, celebrada en Bangkok (Tailandia), del 13 al 17 de octubre de 2008. La Conferencia de 2008 señaló varios medios fundamentales para conseguir una pesca en pequeña escala sostenible que integran el desarrollo social, cultural y económico, afrontan las cuestiones del acceso a los recursos y los derechos de uso con arreglo a los principios de derechos humanos, y reconocen los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, reafirmó que los derechos humanos son fundamentales para conseguir el desarrollo sostenible. Al examinar las conclusiones de la Conferencia en la reunión del Comité de Pesca, diversos Miembros de la FAO manifestaron la necesidad de contar con un instrumento internacional sobre la pesca en pequeña escala, que guiara los esfuerzos nacionales e internacionales para conseguir una pesca en pequeña escala sostenible y creara un marco para el seguimiento y la presentación de información. Muchos miembros coincidieron en la necesidad de que la FAO estableciera un programa mundial específico dedicado a la pesca en pequeña escala.

En respuesta a esta solicitud, la Secretaría de la FAO acordó organizar tres talleres regionales en África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe, en octubre de 2010. Los talleres ofrecieron un medio de interlocución con los interesados nacionales y regionales, y permitieron identificar las buenas prácticas en la gobernanza de la pesca en pequeña escala y los elementos conexos de un posible instrumento internacional. Asimismo, se pudieron verificar y/o ampliar los resultados y las necesidades específicas identificadas para cada región, tanto en el taller de iniciación de la FAO del programa extrapresupuestario de pesca y acuicultura para la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, como en la Conferencia Mundial del 2008. Otro de los objetivos de los talleres regionales era identificar el trabajo que ya se está haciendo en las áreas prioritarias establecidas y buscar posibles formas de crear alianzas y sinergias con otros programas.

El documento *COFI/2011/8* proporciona información sobre los talleres y las posibles formas de avanzar en la aplicación de las conclusiones y las recomendaciones formuladas en ellos.

Se invita al Comité a *i*) examinar los resultados de los talleres regionales y de otras actividades de la FAO en respaldo de la pesca en pequeña escala sostenible, y *ii*) ofrecer su orientación en cuanto a las medidas que deberían adoptarse a nivel nacional e internacional para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías en pequeña escala y acrecentar su contribución a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

11. PRIORIDADES Y RESULTADOS EN EL PLAN A PLAZO MEDIO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2012-13

El Comité examinará las prioridades y resultados en el marco del Plan a plazo medio y el Programa de trabajo y presupuesto 2012-13, conforme al documento *COFI/2011/9*, a la luz de la reforma que se está llevando a cabo en la Organización. Sobre la base de las cuestiones nuevas, la experiencia adquirida y otros factores expuestos, el Comité deberá continuar asesorando en la determinación de las áreas cuya prioridad se debería aumentar o disminuir dentro del Objetivo estratégico C, a fin de conseguir la máxima eficacia en el uso de los recursos para cumplir con el mandato y las tareas globales de la Organización en la esfera de la pesca y la acuicultura. También están disponibles para su examen los logros obtenidos en los programas de pesca y acuicultura (*COFI/2011/Inf.6*), y el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el marco del 28.º período de sesiones del Comité de Pesca en Roma (Italia), del 2 al 6 de marzo de 2009 (*COFI/2011/Inf.7*).

12. OTROS ASUNTOS

13. FECHA Y LUGAR DEL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES

A la luz del actual proceso de reforma de la Organización, y, sobre todo, con vistas a dar seguimiento a la recomendación de la Evaluación Externa Independiente (EEI), se revisará el calendario de los órganos rectores, incluido el del Comité de Pesca.

Se invita al Comité a fijar la fecha y el emplazamiento de la próxima reunión, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y las decisiones que ya se han adoptado al respecto.

14. APROBACIÓN DEL INFORME

De procedimiento.